

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 JUL 2017

VISTO que existe la necesidad de preservar la información personal de los alumnos de esta Facultad, y,

CONSIDERANDO

Que la difusión de notas de exámenes parciales y finales así como la inscripción a exámenes se realiza con frecuencia en forma pública y dando a conocer los nombre de los estudiantes, además de su número de Libreta Universitaria o documento,

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio,

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada en el día de la fecha,

Lo establecido en el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Encomendar a los Departamentos Docentes que a partir del 1ro de septiembre de 2017 la difusión pública de notas de exámenes parciales y finales, así como la inscripción a exámenes se realice identificando a los alumnos únicamente a partir de su número de Libreta, omitiendo el nombre y apellido del mismo.

Artículo 2°.- En caso de que el alumno no posea Libreta Universitaria, la difusión de la calificación se hará invocando el número de documento con el cual se encuentra inscripto en la asignatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y cumplido archívese.

RESOLUCION CD N° 1 6 1 5


Dr. JORGE ZILBER
SECRETARIO ACADEMICO ADJUNTO


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO